



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 0363-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de Agosto del 2020

Visto, los Informes N° 273-2020-Of.Ppto.-GPYD/MPP y 076-2020-GPYD/MPP de fecha 05 de Agosto del año 2020 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al Decreto Supremo N° 209-2020-EF que autoriza la incorporación de recursos via Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES (S/ 2,613,630.00)**, por cumplimiento de metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 15 de Junio de 2020.

Que, en el primer párrafo del Artículo 2° del Decreto Supremo N°209-2020-EF, establece que los Titulares de los Pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de entrada en vigencia del referido dispositivo legal;

Que, la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

- 5 Recursos Determinados
18.Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Part. S/. 2,613,630.00

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 209-2020-EF por el monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES (S/ 2,613,630.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.4	Donaciones y Transferencias	
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4.	Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.6	Participaciones por Asignación Especial	
1.4.1.4.6.3	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)	<u>2'613,630.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>2'613,630.00</u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

CATEGORÍA DE GASTO

TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DE GASTO

En Soles

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: Municipalidad Provincial de Piura

9001: Acciones Centrales

03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

006: Gestión

0008: Asesoramiento y Apoyo

3999999: Sin Producto

5000003: Gestión Administrativa

5: Recursos Determinados

18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

5: Gastos Corrientes

2: Gastos Presupuestarios

2.3: Bienes y Servicios

2'613,630.00

TOTAL PLIEGO

2'613,630.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de una Transferencia de Partidas por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 SOLES (S/ 2,613,630.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 209-2020-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA
PROVINCIA : 01 - PIURA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA [301529]

NOTA 0000000369

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 05/08/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 209-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN VIRTUD AL DECRETO SUPREMO N° 209-2020-EF (PLAN DE INCENTIVOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/08/2020
DOCUMENTO: 102 | 0363-2020-A/MPP

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0037 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		2,613,630
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,613,630
5 GASTOS CORRIENTES		2,613,630
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		2,613,630
TOTAL:		2,613,630

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,613,630
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		2,613,630
TOTAL:		2,613,630

Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique León Gaxeta
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE